

RESOLUCIÓN N°: 1496/11.-

Ramallo, 08 de setiembre de 2011

VISTO:

Que en la localidad de El Paraíso el Obispado con asiento en la Ciudad de San Nicolás, posee un predio donde está ubicada la capilla “Sagrado Corazón de Jesús”, La Casa Parroquial y la Plaza Dalmiro Rocco; y

CONSIDERANDO:

Que a la Localidad de El Paraíso le falta un polideportivo donde los jóvenes puedan desarrollar diferentes actividades deportivas;

Que el Estado Municipal debe brindar a los jóvenes los lugares para el esparcimiento y la práctica deportiva;

Que en el predio hay una cancha de fútbol y vestuarios que se podrían reciclar;

Que un grupo de jóvenes mujeres, practican sóftbol con resultados muy positivo en torneos Regionales y Provinciales;

Que el lugar debe estar cuidado por la Delegación Municipal de El Paraíso;

Que la Subsecretaría de Deporte debe confeccionar un programa que contemple las distintas disciplinas deportivas;

Que la Municipalidad de Ramallo tiene aprobado por el Honorable Concejo Deliberante el Fondo de Deporte, que es la base para programar y realizar obras en predios que están en comodato con el Municipio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la tramitación ----- necesaria con el Obispado de San Nicolás, a cargo de nuestro Obispado Héctor Cardelli, para pedir el uso de los terrenos mencionados en Vistos y firmar un comodato a tal fin.-----

ARTÍCULO 2º) El predio que abarque el polideportivo, con su tejido olímpico perimetral ----- estará a cargo en su limpieza y mantenimiento de la Delegación Municipal de “El Paraíso”.-----

ARTÍCULO 3º) El Polideportivo contendrá dentro de su estructura, una cancha de Baby ----- Fútbol, una cancha de fútbol para mayores, una de sóftbol, una de básquet y los vestuarios correspondientes.-----

ARTÍCULO 4º) El Polideportivo Municipal de El Paraíso podrá ser usado para la realiza- ----- ción de eventos de las distintas instituciones de la población, Club Social y Deportivo “El Ombú”, Escuela Primaria N° 25, Jardín de Infantes N° 902, Escuela Secundaria N° 7, Asociación de Jubilados y Pensionados de El Paraíso, Comisión Pro Obras, Biblioteca “Rincón de Luz”, etc.-----

ARTÍCULO 5º) Envíase copia de la presente a la Parroquia “San Francisco Javier” de ----- Ramallo, al Obispado de San Nicolás, a las Instituciones de la Localidad de “El Paraíso” mencionadas en el Artículo 4º.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE SETIEMBRE DE 2011.-----